



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Resolución Ejecutiva Regional

N°216-2024-G.R.P./GOB

Cerro de Pasco, 23 de mayo de 2024.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

I. VISTO:

El Memorando N°0368- 2024-G.R.P./GOB; de fecha 23 de mayo 2024, emitido por Gobernación Regional de Pasco; informe N°0182-2024-G.R.PASCO-GOB/GGR; de fecha 23 de mayo 2024, emitido por la Gerencia General Regional; Informe N°0407-2024-GRP-GGR-GRPPAT, con fecha 15 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e informe N°1231-2024-GRP-GGR-GRPPAT/SGPT, de fecha 14 de mayo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, en el cual solicitan la aprobación de la incorporación de transferencia en el marco a lo establecido en la **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERMING N°020-2024-OS/PRES** con cargo a la fuente de financiamiento 9. Recursos Directamente Recaudados;

II. CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece las normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos operativos que permitan optimizar la gestión administrativa y financiera del estado;

Que mediante Ley N°31359 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos, correspondiente a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°006-2023-GR-PASCO/GOB, de fecha 04 de enero del año 2024, se aprueba el presupuesto institucional de Apertura del pliego 456 Gobierno Regional del departamento de Pasco, a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gastos, Genérica de Gastos y Fuentes de Financiamiento;

Que, atención a lo establecido en la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERMING N°020-2024-OS/PRES, Dirección Regional de Energía y Minas o a la unidad de organización que haga sus veces, para realizar las competencias y atribuciones en las materias de energía y minería del mencionado GOBIERNO REGIONAL DE PASCO, a fin de que cuente con las competencias y los recursos humanos necesarios que le permiten ejercer las funciones que han sido y serán materia de transferencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público; el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Ley N°30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N°031-2017, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

Que, mediante informe N°1231-2024-GRP-GGR-GRPPAT/SGPT; de fecha 14 de mayo del 2024, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación solicita la Incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Gobierno Regional Pasco, para el año fiscal 2024, hasta por la suma S/ 304,550.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES); a favor del Gobierno Regional de Pasco, para ser destinado exclusivamente a la Dirección o Gerencia Regional de Energía y Minas; asimismo con informe N°0407-2024-GRP-GGR-GRPPAT; con fecha 15 de mayo del 2024, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Gobierno Regional Pasco, para el año fiscal 2024 en atención Resolución Ministerial N°307-2023-MINEM/DM;

De conformidad con decreto legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N°27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas vigentes;

III. SE RESUELVE:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Unidos
para Avanzar

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETIVO

AUTORIZAR la primera transferencia financiera de recursos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 304,550.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), a favor del Gobierno Regional de Pasco, para ser destinada exclusivamente a su dirección o gerencia regional de Energía y Minas, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de sus funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización, con cargo a la fuente de financiamiento 9. Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

FTE. FTO

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.5. OTROS INGRESOS

=====

304,550.00

=====

TOTAL, INGRESOS

=====

304,550.00

=====

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 456. GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

: 001-885: REGION PASCO-SEDE CENTRAL

: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE

NO RESULTAN EN PRODUCTOS

: 3999999 SIN PRODUCTO

: 5000276: GESTION DEL PROGRAMA

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

=====

269,550.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

: 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE

NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

: 5000276: GESTION DEL PROGRAMA

5. GASTOS CORRIENTES

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

=====

35,000.00

=====

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

=====

304,550.00

=====

TOTAL, PLIEGO

=====

304,550.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Unidos
para Avanzar

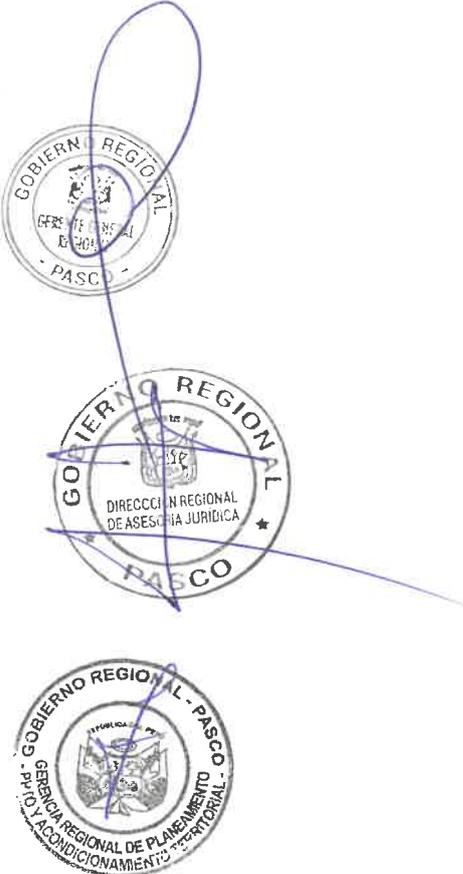
ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31 numeral 31.4 de la Ley N°1440- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

LIC. ADM. DORIS SONTA GUILLERMO RIVERA
GOBERNADORA (e)